

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE ( SEVILLA ) EL DIA  
27 DE JULIO DE 2017.-**

**Asistentes**

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup>ESTRELLA MONTAÑO GARCIA  
D.MANUEL ROJAS CRUZ  
D<sup>a</sup>ENCARNACION MARTOS JIMENEZ  
D.GIUSEPPE SCIME  
D.JUAN MANUEL RANGEL SANCHEZ

Alcaldesa Presidenta

Ganemos Aguadulce

D<sup>a</sup>JANIRA REQUENA FERNANDEZ  
D. MIGUEL JESUS GARCIA SANCHEZ  
D.LUIS BENITEZ JIMENEZ

Partido Popular

D.JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
D.JESUS ARROYO GARCIA

NO ASISTE.-

D.JUAN JESUS GARCIA DIAZ (motivos laborales )

Secretaria Interventora D<sup>a</sup> Elia Márquez Machuca

En Aguadulce a Veintisiete de Julio de Dos Mil Diecisiete siendo las Veinte Horas de la tarde se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Estrella Montaña Garcia Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , para celebrar **sesión Ordinaria** previamente convocada en la que se trataran los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-

**2º.-Aprobación, si procede , de Borrador de acta de sesion anterior de fecha 22 de Junio de 2017.-**

La Sra Alcaldesa antes de someter el acta a votación , excusa la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

asistencia de D. Juan Jesús García Díaz , por encontrarse trabajando fuera de la localidad , y seguidamente preguntados los presentes , si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior , de fecha 22 de Junio de 2017, y no existiendo ninguna , la misma resulta aprobada por unanimidad ( 10) .-

A continuación por la Sra. Alcaldesa se hace referencia a la moción que presentó el grupo de Partido Popular sobre la inclusión en los plenos ordinarios de la lectura de los nombres de las mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género; realizada la consulta a la Asesora jurídica del PIM , se informa que los datos personales no figuran en el Observatorio de la violencia de género , y que los mismos normalmente son recabados por las diferentes Asociaciones bajo sus propias investigaciones.- los datos que se disponen son los siguientes : desde el 1 de Enero al 31 de Mayo han sido 27 las víctimas ( Andalucía 3 ) , de las cuales 4 habían presentado denuncia , las 4 obtuvieron medidas de protección .-

Una vez aportada la información , por el Pleno , y tal como se aprobó en la moción , se procede a guardar 1 minuto de silencio en recuerdo de las víctimas .-

**2º.-Aprobación , si procede , de la relación priorizada de actuaciones a incluir en Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la proposición que se presenta y de la cual han obtenido copia los portavoces municipales , y que incluye las actuaciones a desarrollar con cargo a PFOEA 2018, con objeto de redacción de proyectos por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla a saber:

- 1-REFORMA INTERIOR NAVE MUNICIPAL SITA EN PROLONGACION C/SANTA ANA Y SOLERIA DE PATIO
- 2- ACERADO Y SOLERIA DE PLAZA NUEVA
- 3- MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
- 4-C/MARTÍN GUERRERO - ZONA VERDE Y NUEVOS APARCAMIENTOS
- 5-ALUMBRADO ACCESO POLÍGONO LA MOLINA

La primera de las actuaciones es la solería en el patio de la nave municipal , soterrar una piscina para la recogida de forraje de la barredora , reordenar la nave interior para mejor almacenamiento de material , ferretería , electricidad , jardinería , fontanería ...etc , lo cual va a repercutir en beneficio de los trabajadores municipales .-

D- Jose Maria Sanchez PP , expresa que las obras presentadas por su grupo irían en la misma línea si bien cambiando el orden de prioridad : Plaza Nueva , C/Martin Guerrero , nave municipal, la cuarta la reforma y adecuación del merendero y por último el mantenimiento de zonas verdes y edificios municipales.-

La Sra. Alcaldesa contesta que las obras al no ser muy cuantiosas , se espera que puedan ejecutarse en su totalidad , y se ha incluido el alumbrado de acceso a Polígono Industrial una vez que ha sido aprobado el proyecto de 2ª fase de Tanatorio , con idea de puesta en marcha del servicio y meter el alumbrado por la parte de abajo .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

Tras el debate y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) **acuerda con 7 votos a favor ( 5 PSOE + 2 PP ) y 3 abstenciones ( 3 GANEMOS )** :

**Primero.-**Aprobar las actuaciones a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 conforme a la siguiente relacion priorizada.-

- 1-REFORMA INTERIOR NAVE MUNICIPAL SITA EN PROLONGACION C/SANTA ANA Y SOLERIA DE PATIO
- 2- ACERADO Y SOLERIA DE PLAZA NUEVA
- 3- MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
- 4-C/MARTÍN GUERRERO - ZONA VERDE Y NUEVOS APARCAMIENTOS
- 5-ALUMBRADO ACCESO POLÍGONO LA MOLINA

**Segundo.-**Solicitar la asistenta técnica a al Diputación de Sevilla, Servicio de Desarrollo Rural para la redacción de proyectos y dirección de obra .-

**Tercero.-**Dar traslado del presente acuerdo al Area de Cohesión Territorial , Servicio de Desarrollo rural de la Diputación Provincial de Sevilla .-

Interviene D. Luis Benítez para aclarar que la abstención de su grupo se debe a que no han participado en la propuesta de las obras.-

**3°.-Nombramiento de segundo suplente en la Agrupación Intermunicipal de Aguas Aguadulce -Pedrera por parte del Grupo Ganemos Aguadulce .-**

La Sra. Alcadesa expresa que tras la petición presentada por el Grupo Ganemos de designacion de segundo suplente en la Agrupación Intermunicipal de Aguas Aguadulce – Pedrera , , en tanto la titular y primer suplente no han podido asistir a reuniones por motivos laborales , se somete al Pleno el nombramiento de segundo vocal suplente de D. Luís Benitez Jiménez , que ya ha asistido a sesiones de la Junta .-

No existiendo objeción alguna , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce Sevilla , aprueba **por unanimidad de los asistentes ( 10)** el nombramiento de concejal de Grupo Ganemos Aguadulce D. Luis Benítez Jimenez como Vocal segundo suplente en la Agrupación Intermunicipal de Aguas Aguadulce Pedrera.-

#### **4°.-Resoluciones de Alcaldía .-**

De conformidad con lo establecido en el articulo 42 del ROF , la Alcaldía Presidencia da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la ultima sesión ordinaria , a saber:

RESOLUCION NUM.108/17.

Asunto.-AUTORIZACIÓN AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, D. JOSE GARCIA PECELLIN, PARA LA REALIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA ( SEVILLA).
---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
<b>Observaciones</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

-  
RESOLUCION NUM.109/17.- ACUERDO DE CONCESION DE BECAS A ESTUDIANTES PARA DESPLAZAMIENTO CURSO ACADEMICO 2016-2017.-

RESOLUCION NUM.110 /17.-Contrataciones laborales del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía ejercicio 2016 ( Orden de 24 de Abril de 2016.)-

RESOLUCION NUM.111/17.-Encomienda de representación y defensa jurídica al Servicio jurídico de la Diputación de Sevilla y remisión del expediente administrativo en relación al Recurso contencioso administrativo interpuesto por Dª Janira Requena Fernández contra Resolución nº 83/17 de 21 de Abril por la que se desestima el recurso de reposición contra la convocatoria del Pleno extraordinario y urgente de 04 de Abril de 2017 y acuerdos plenarios adoptados el día 5 de Abril .-

RESOLUCIÓN NÚM. 112/17.-Licencia de vado a favor de Dª Mª Elena Gálvez Ballesteros. -

[Resolución nº113/17.-Adjudicación de contrato menor de Obra de Tela Asfáltica a favor de AISLAMIENTOS VENTIPPO S.L , de la obra : Reformado de Construcción de Tanatorio Municipal , 1ª fase , acogida a PFOEA , Empleo Estable .-](#)

[Resolución nº114/17.-Adjudicación de contrato menor de Obra de Construcción de Módulo de 66 nichos en cementerio municipal , a favor de Alberto Martos Carrasco.-](#)

RESOLUCION NUM.115/17.-Resolución de recurso de reposición presentado por Dª Mª Amparo Borrego Rodríguez contra Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública.-

[RESOLUCION NUM. 116/17.-Finalización del procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por D.Jose Manuel Jimenez Rodríguez , de forma desestimatoria por no quedar acreditado el nexo causal](#)

RESOLUCIÓN NUM. 117/17.- Solicitud de Subvención al Área de Cultura de la Diputación de Sevilla con destino a la contratación de Monitor Cultural (BOP 120, de fecha 27 de mayo de 2017).-

RESOLUCION NUM.118/17.-Asunto.- Alegaciones cifra padronal INE.-

RESOLUCIÓN 119/17.- Asunto: Anulación Carta de pago de varios conceptos tributarios y distintos contribuyentes.

RESOLUCION NUM.120/17.-Convocatoria publica para cobertura mediante comisión de servicios de un puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Aguadulce y aprobación de bases .-

RESOLUCION NUM.121/17.- [Adjudicación de contrato de servicios de Redacción de proyectos , Direccion tecnica y Coordinación de Seguridad y Salud](#) de las obras Construcción de 66 nichos en cementerio municipal .-

RESOLUCION NUM.122 /17.-Resolución por la que se adjudica el contrato administrativo especial de gestión de servicio del bar de la Piscina Municipal, temporada 2017 a favor de Dª Cristina Pazos Cabañas.-.-

RESOLUCION NUM. 123/17.-Reconocimiento de Trienio a favor de Dª Mª José Sánchez Ramos, Laboral Indefinido, Educadora Social, Grupo C1.-

RESOLUCIÓN NUM. 124/17.-Licencia de Obras a favor de Dª Rafaela Fernández Sánchez.-

RESOLUCIÓN NUM. 125/17.-Licencia de Obras a favor de D. Francisco A. García Sánchez.-

RESOLUCIÓN NUM. 126/17.-Licencia de Obras a favor de Dª Rosario Expósito Humanes.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

RESOLUCIÓN NUM. 127/17.-Licencia de Obras a favor de Industrial Bombonera del Sur, S.L.-

RESOLUCIÓN NUM. 128/17.-Licencia de Obras a favor de D. Francisco A. Gordillo Fernández.-

RESOLUCION NUM.129 /17.-Convocatoria Junta de Gobierno Local 09/06/17.-

RESOLUCION NUM.130 /17.-Aprobación de baremo de selección Puestos Piscina Municipal de Aguadulce ( Sevilla ) , 2 socorristas y 1 Monitor de Natacion/Socorrista para la selección mediante concurso de meritos .-

RESOLUCION NUM. 131/17.-Compensación de deudas tributarias (IBI Rústica) a favor de Inmobiliaria Berca, S.L por Uso municipal de nave de su propiedad.-

RESOLUCION NÚM. 132/17.-Anulación de tributos a nombre de HAYWARD MARK ANTONY del inmueble sito en C/ Córdoba, 7, por no residencia , y nueva emisión a nombre de JUAN CAÍZ BERNAL.

RESOLUCION NUM.133/17.-Aprobación de Proyecto Técnico de Construcción de Modulo de 66 nichos en Cementerio Municipal de Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM.134/17.-Aprobación de bases selección del puesto de Secretaría Jugado de Paz, titular y suplente.-

RESOLUCION NUM.135/17.-Declaración de Innecesariedad de Licencia de División Horizontal finca urbana sita en C/ Garcia Lorca nº 91 , a instancias de Jesús Martos Narbona .-

RESOLUCION NUM.136/17.-Contrataciones de personal laboral eventual Piscina municipal temporada 2017.-

RESOLUCIÓN NÚM. 137/17.-Adjudicación Huerto nº 1 de titularidad municipal, ubicado en parcela nº 95, Paraje El Moreal, a favor Dª Carmen Alcazar Diaz, por fallecimiento anterior titular.-

RESOLUCION NUM.138/17.-Desestimación de alegaciones presentadas a la puntuación otorgada en el proceso de selección de dos puestos de Socorristas acuáticos y 1 Monitor de Natación/Socorrista.-

[Resolución Num .139/17.-](#)Modificación presupuestaria 4/17, de generación de créditos por nuevos ingresos 8.512,14€ €, en concepto de subvención Programa Extraordinario de urgencia social de la Diputación Provincial de Sevilla .-

RESOLUCIÓN NÚM. 140/17.-Concesión de Licencia de Primera Utilización a favor de D. Tomás Casado Gragea, C/ Antonio Gala, 5.-

[Resolución Num .141/17.-](#) Modificación presupuestaria 5/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 2.000,00€ , en concepto de subvención Obra Social La Caixa Proyecto de Inteligencia emocional ( inmigración y marginacion social ) .-

[Resolución Num .142/17.-](#)Modificación presupuestaria 6/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 1.700,00€ , en concepto de subvención Diputación Provincial de Sevilla , Programa Desarrollo Gitano .-

[RESOLUCION NUM.143/17.- Acuerdo de adjudicación de Contrato de Suministro de Tractor con Pala a favor de COMPAÑÍA MAQUINARIA 93,S.A.-](#)

RESOLUCIÓN 144/17.-Anulación Carta de pago de Basuras 1º semestre del inmueble sito en C/ Bécquer, 4, cuyo titular es Antonio Sánchez Carrasco.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

RESOLUCION NUM.145 /17-Convocatoria Pleno Extraordinario 22/06/17.-

RESOLUCION NUM.146/17.-Contratación laboral eventual 2 Socorristas acuaticos piscina municipal y 1 monitor de natacion –Socorrista, Verano 2017 .-

RESOLUCION NUM.147/17.-Inicio del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2017 para la contratación a Municipios de la Provincia .-

RESOLUCION NUM.148/17.-Adopción de [Acuerdo de aprobación del procedimiento de adjudicación directa para el arrendamiento de la nave nº 8 sita en Poligono Industrial LA Molina por falta de licitadores](#) , en aplicación de la Disposicion final 1ª de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomia Local de Andalucía.-

RESOLUCION NUM. 149/2017.- Concesion Administrativa del nicho nº 387A con traslado de restos desde el nicho nº 449 a petición de Dña. Concepción Sánchez Espinosa .-

RESOLUCION NUM. 150/2017.- Expedientes sancionadores en materia de trafico ,circulación de vehículos y seguridad vial.-

RESOLUCION NUM.151/17.-Aprobación del Plan de Autocontrol de la Piscina Municipal de Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM.152/17.- Admisión a tramite de solicitud de licencia municipal de actividad para “Supermercado “con emplazamiento en C/ Miguel Hernandez nº 84 de Aguadulce , a instancias de Mercedes Fernandez Gordillo, en representación de FERNANJIME S.L.-

RESOLUCION NUM.153/17.-Propuesta de nombramiento del puesto de Secretaria de Juzgado de Paz titular y suplente .-

RESOLUCION NUM.154/17.-Abono de asignaciones a grupos politicos municipales y concejales , e indemnizaciones por asistencia a sesiones de organos colegiados municipales ( semestre 1º 2017).-

RESOLUCIÓN NÚM. 155/17.-Contratación laboral eventual personal adscrito al Programa Escuela de Verano 2017 .-

RESOLUCIÓN NÚM. 156/17.-Contratación laboral eventual personal adscrito al Programa Desarrollo Gitano , de la Diputación Provincial de Sevilla.-

RESOLUCION NUM.157/17.- [Aprobación del expediente para la contratacion del suministro de materiales obras PFOEA- 2017 mediante procedimiento abierto , tramitación ordinaria , unico criterio de adjudicación , oferta económicamente mas ventajosa \( Lotes \)](#) .-

RESOLUCIÓN NUM. 158/17.-Licencia de Obras a favor de D. Diego Gordo Serrano.-

RESOLUCION NUM.159/17.-Aprobación de Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestion de Residuos de la Obra “Construccion de modulo de 66 nichos en Cementerio Municipal de Aguadulce ( Sevilla )

RESOLUCION NUM.160/17.-Aprobación de Proyectos Tecnicos correspondiente a las Obras acogidas a [Plan Supera V](#) .-

[RESOLUCION NUM.161 /17- Adjudicación de contrato de arrendamiento de bien patrimonial , nave municipal nº 8, a favor de Francisco Manuel Montero Cabello](#) .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

RESOLUCION NUM.162 /17.-Convocatoria Junta de Gobierno Local 14/07/17.-

RESOLUCION NUM.163/17.-Nombramiento del puesto de Secretaria de Juzgado de Paz titular y suplente .-

RESOLUCION NÚM. 164/17- Licencia de Obras a favor de Dª. Remedios Espinosa Muñoz.-

RESOLUCIÓN NUM. 165/17.--Licencia de Obras a favor de D. Enrique Rangel Sánchez.-

RESOLUCION NUM.166/17.-Concesion de Licencia de Ocupación a favor de D. Arcadio Carrasco Montaña vivienda unifamiliar y garage en C/ Acebuche nº 17.-

RESOLUCION NUM.167/17.- Convocatoria sesion ordinaria Junta Local de Seguridad dia 25 de Julio de 2017.-

[RESOLUCION NUM.168/17.-](#) Formalización de cesión obligatoria y gratuita de Suelo destinado a dotaciones, Equipamiento Social 2 del Plan Parcial R-II Cerro Real , con destino a construcción de Deposito de Agua.-

RESOLUCION NÚM. 169/17- Licencia de Obras a favor de Dª. Trinidad Aguilera Morales.-

RESOLUCION NUM.170/17.-Resolucion del recurso de reposicion presentado por Asisttel Servicios Asistenciales contra escrito de Alcaldía sobre liquidación de gastos por suministro electrico de la Unidad de Estancia Diurna.-

[Resolución num 171/17.-Asunto.- Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana a Dª EVA MARIA ALFONSO MEKI](#)

RESOLUCION NUM. 172/17.-Convocatoria Pleno Ordinario 27/07/17.-

Tras diversas aclaraciones a petición de los portavoces de grupos , el Pleno toma conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía .-

## **5º.-Mociones y proposiciones del Grupo Partido Popular:**

### **5.1 Climatización de Centros Educativos Públicos en la provincia de Sevilla**

Las altas temperaturas que se alcanzan en la provincia de Sevilla los meses de primavera y verano, que superan durante muchos días la barrera de los 35° C, hacen necesario la climatización de las aulas de los centros educativos públicos de Infantil, Primaria y Secundaria de nuestra provincia. Hasta ahora el Gobierno de la Junta de Andalucía no ha movido ni un solo dedo y ha dejado en manos de los Ayuntamientos, las Ampas y las familias de los alumnos acometer estas actuaciones.

En nuestro Municipio son las familias las que están llevando a cabo un gran esfuerzo para costear la climatización de algunas aulas del centro educativo; también colabora el propio centro y el Ayuntamiento en el abono de las facturas que emite cada mes la compañía eléctrica.

En muchas ocasiones, estos padres, e incluso algunas Ampas, se han ofrecido a llevar a cabo la climatización de las aulas y se han encontrado con problemas añadidos en algunos municipios, ya que los colegios y/o los Ayuntamientos no pueden hacer frente al gasto de consumo que supone la climatización de esas aulas, o incluso las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

instalaciones eléctricas de esos centros educativos no se encuentran preparadas tecnológicamente y no pueden soportar los nuevos equipos a instalar.

El Gobierno Andaluz no debe contentarse exclusivamente con medidas excepcionales paliativas, como ha ocurrido este final de curso, ya que demuestra un alto grado de improvisación y ca en detrimento de la calidad de la enseñanza en Andalucía. El Gobierno Andaluz, competente en la materia, debe acometer un Plan de Climatización de los centros educativos públicos de nuestra provincia que evite que nuestros niños, así como el profesorado, soporten temperaturas en las aulas muy por encima de las establecidas en las leyes sanitarias. El R.D. 486/1997 de 23 de abril, establece que la temperatura de los locales donde se realizan actividades sedentarias propias de oficina, aulas educativas o similares estarán comprendidas entre los 17 y 27° C. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente, de acuerdo con las Ampas, un Plan de Climatización de los centros educativos públicos en la provincia de Sevilla, planificación temporal de las mismas y detalle de las inversiones realizadas en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

**Segundo.-** Instar a la Junta de Andalucía a proceder a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el presente ejercicio de 2017 y a consignar una partida presupuestaria suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018 que permitan la climatización sostenible de los colegios públicos de la provincia de Sevilla.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como a todos los grupos parlamentarios representados en el Parlamento Andaluz, y los que se encuentran asimismo representados en la Diputación Provincial.

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes :

-D Miguel Jesús García , Ganemos , expresa que su grupo en la moción presentada y que luego se someterá al Pleno , aportan soluciones diferentes a las expuestas por el Grupo PP, y que no afectan al cambio climático .-

-D. Manuel Rojas , PSOE, explica que por parte de la junta de Andalucía se han iniciado 9 actuaciones con medidas de choque y se ha puesto en marcha un protocolo para el mes de Septiembre , en el cual se prevé una inversión de 2,5 mill. € , en coordinación con Ayuntamientos , centros docentes y Ampas con idea de mantener reuniones a medio plazo y entrar a fondo en la cuestión de climatización / asilamiento con el menor impacto medioambiental ; también indica que la Consejería a través del Programa de construcción sostenible 2.017-2020 se ha puesto la pilas en este tema de manera rápida .-

-Concluye la Sra. Alcaldesa , confirmando que la Junta a ha llevado a cabo actuaciones pertinentes en centros de la provincia y añade que en Aguadulce , por parte tanto de la Direccion del Centro , como AMPA y claustro , han sido pioneros en este

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
<b>Observaciones</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==		<b>Página</b>	

sentido ya que se han llevado a cabo labores de climatización del centro por parte de ellos , con la colaboración de este Ayuntamiento en completar el ciclo de 4 aulas , con una aportación del 25 % , así como con el incremento de potencia .-

-D, Jose Maria Sánchez , matiza que en la moción se hace referencia a que el gobierno de la Junta , ha dejado en manos de las Ampas , Ayuntamientos y las familias este asunto; pero lo que se insta no es a Ayuntamientos , ni a colegios ni a AMPA , es instar a la junta a que promueva estas actuaciones en colegios que están muy afectados .-

D. Miguel J, Garcia , se interesa por los criterios a seguir para adaptar los colegios, contestando el Sr. Rojas que se aprobaran en el protocolo de Septiembre , y valorando determinados criterios , construcción , ubicación , ...etc se ira valorando las necesidades

Tras el debate, y sometida la moción a votación , **el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con 2 votos a favor ( 2 PP ) y 8 abstenciones ( 5 PSOE +3 Ganemos Aguadulce ) :**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente, de acuerdo con las Ampas, un Plan de Climatización de los centros educativos públicos en la provincia de Sevilla, planificación temporal de las mismas y detalle de las inversiones realizadas en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

**Segundo.-** Instar a la Junta de Andalucía a proceder a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el presente ejercicio de 2017 y a consignar una partida presupuestaria suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018 que permitan la climatización sostenible de los colegios públicos de la provincia de Sevilla.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como a todos los grupos parlamentarios representados en el Parlamento Andaluz, y los que se encuentran asimismo representados en la Diputación Provincial.

### **5.2 Atención Sanitaria Verano 2017.-**

Todos los años la Consejería de Salud pone en marcha el Plan de Verano de Atención Sanitaria que siempre es criticado por su tardanza y la falta de transparencia y que, además lleva encubierto múltiples recortes que provocan el caos sanitario e impiden la correcta atención de los usuarios andaluces.

De esta forma, durante la época estival año tras año los vecinos de la Sierra Sur sevillana, venimos sufriendo en mayor o menor medida (dependiendo de la situación geográfica del municipio, básicamente) los recortes sanitarios llevados a cabo por la Junta de Andalucía; recortes tales como plantas enteras y quirófanos cerrados en los hospitales públicos, incluyendo nuestro hospital de referencia, el de Ntra. Sra. de la Merced de Osuna; sustituciones del personal sanitario sin cubrir; centros de salud que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

no abren por las tardes y sus consecuencias, como urgencias colapsadas, aumento de las listas de espera o la excesiva sobrecarga de trabajo para los profesionales sanitarios.

Estos recortes estivales que viene aplicando el Gobierno andaluz a la sanidad no hacen más que agravar la situación de deficit sanitario que ya de por sí sufre nuestra Comunidad, especialmente la provincia de Sevilla (de las más castigadas) y la Sierra Sur en particular, reflejado en todos los índices de calidad de distintas estadísticas nacinales y pone en serio peligro la prestación de este servicio tan vital para los andaluces, a pesar de que el Gobierno Andaluz asegura que la sanidad en esta región es una de sus prioridades.

Los indicadores sanitarios de nuestra provincia presentan unas ratios por debajo de la media nacional y de la andaluza. Así, mientras Sevilla cuenta con 0,46 hospitales públicos por cada 100.000 habitantes, la media nacional se sitúa en 0,73 y la andaluza en 0,56; la tasa de camas públicas se sitúa en 1,7 por cada 100.000 habitantes, siendo la media nacional de 2,3 y la andaluza de 1,9; y la tasa de médicos es de 496 por cada 100.000 habitantes mientras la media nacional alcanza los 522.

A estos indicadores hay que sumar que nuestra provincia ha perdido en los últimos 5 años más de 1.500 empleos en la sanidad (un 6,6% menos) y que desde 2.013 hasta 2.016 se han reducido las camas en casi 200 /un 5,6% menos)

Mientras tanto 21.554 sevillanos se encuentran en las listas de espera para una intervención quirúrgica; 44.257 en lista de espera para una primera consulta con el especialista y más de 4.800 están pendientes de una prueba diagnóstica, según últimos datos disponibles del mes de mayo del presente.

Ante este panorama no podemos permanecer inmóviles, y que un año más se apliquen los recortes a los que el Gobierno Andaluz nos tiene acostumbrados en estas fechas, y que según el sindicatos CSIF significaron que la plantilla de los centros de salud de la provincia se quedara el año pasado en un 50%; que según la propia Consejería de Salud sólo 8 centros de salud de la capital abrieron por las tardes; que se cerraron 500 camas y que el SATSE alertase que los hospitales sevillanos no usaran una de cada seis camas mientras se hacinaban a los pacientes en las urgencias; que el sindicato CCOO advirtiera que los quirófanos del Hospital de Valme reducirían su actividad al 26% en agosto, y que motivaron que los Alcaldes de la Sierra Sur se movilizaran por la tardanza del servicio de ambulancias y por la solicitud de un tercer punto de urgencias en la Zona Básica Sanitaria de Estepa.

En la Sierra Sur en concreto, en Atención Primaria, cerraron 3 centros de salud en turno de tarde su actividad normal, quedando 2 de ellos abiertos solo para urgencias. Dicho cierre, es consecuencia, de la falta de cobertura de los profesionales médicos y de enfermería de los mismos, con lo cual se ve afectada la actividad cotidiana de los centros y de los consultorios, pues es necesario cerrar programas como el control de crónicos, cirugía menor ambulatoria, citologías, pruebas diagnósticas, etc.

Asimismo, se da la circunstancia de que la falta de cobertura de los pediatras, sobre todo de los consultorios médicos locales, como es el caso de nuestro municipio, obliga a los médicos de familia a tener que asumir la atención a la población infantil en este periodo. Todo ello indice notablemente en la sobrecarga de trabajo que sufren los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

profesionales médicos y de enfermería (un 50% más de carga de trabajo en el caso de Aguadulce), unido al estrés que genera verse solos en muchos consultorios locales para atender la consulta, la atención domiciliaria y las urgencias. Caso éste que afecta de pleno a nuestra localidad, precisamente en estas fechas que se incrementa el número de usuarios y pacientes, dado que se multiplica la población con la llegada de foráneos y familiares de vecinos que pasan sus vacaciones aquí.

De igual modo, de forma indirecta, se ve afectado también el sistema de atención a los dependientes, pues la falta de cobertura impide que se puedan realizar con normalidad las valoraciones por parte de sus profesionales sanitarios de referencia al tener que asumir estos las tareas de los compañeros que se encuentran de vacaciones, con lo cual se retrasa todo el proceso ligado a la dependencia durante al menos los tres meses de época estival.

En Atención Especializada se produce una situación similar. La falta de cobertura en todos los servicios, además de la sobrecarga en todos los profesionales, provoca retrasos en la asistencia médica de urgencias, retrasos en intervenciones quirúrgicas programadas por disminución de esta actividad, retrasos en la asistencia en consultas médicas especializadas y en las pruebas diagnósticas. La “no disponibilidad” de un cierto número de camas en algunas alas del Hospital de La Merced de Osuna se acentúa por las dificultades que se generan para disponer de ellas, si son necesarias, mientras que existan camas libres en el resto del hospital, lo que lleva en ocasiones a que pacientes de diferentes servicios convivan en las habitaciones del hospital con el riesgo de que coincidan pacientes que no deberían hacerlo en circunstancias de normalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Garantizar que los ajustes para el Plan de Verano 2017 que está llevando a cabo la Consejería de Salud no supongan recortes sanitarios, con la consecuente merma en la atención sanitaria y en los derechos de los usuarios de la Sanidad Pública de la Sierra Sur.

**Segundo.-** Mantener todos los servicios sanitarios en la Sierra Sur durante el verano

**Tercero.-** Garantizar el mantenimiento de la plantilla del personal sanitario durante los meses estivales, con la sustitución del personal de está de baja, permiso, reducciones o por vacaciones, mediante las correspondientes contrataciones, llegando éstas al 100% de la jornada laboral en los casos necesarios.

**Cuarto.-** Realizar por los meses de verano una programación que permita la eliminación de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en nuestro ámbito de referencia, mediante el refuerzo de contrataciones y garantizando el funcionamiento íntegro de los quirófanos.

**Quinto.-** Mantener la apertura por las tardes de los centros de salud para garantizar la cobertura asistencial y evitar la masificación de urgencias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

**Sexto.-** Reforzar las urgencias mediante las precisas contrataciones

**Séptimo.-** Crear y dotar de un nuevo punto de urgencias a la Zona Básica de Estepa, con los medios humanos y materiales precisos, con el fin de cubrir de forma adecuada la dispesión geográfica de dicha zona y de cumplir con la asistencia que marca la propia Consejería de Salud.

**Octavo.-** Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como a todos los grupos parlamentarios representados en el Parlamento Andaluz, y los que se encuentran asimismo representados en la Diputación Provincial.

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes:

-D<sup>a</sup> Janira Requena , portavoz Ganemos , expone que tanto a la Junta como Gobierno central ha coartado la financiación de la sanidad publica y han establecido limites a la tasa de reposicion de efectivos con el argumento de reducir el déficit , y por tanto el PP y el PSOE van de la mano en recortes ya que ambos aprobaron la modificaron del articulo 155 de la constitución y aquí en Andalucía el gobierno demuestra cual es su forma de gobernar tras 25 años ; su grupo ha intervenido activamente en la plataforma Medico 24 horas ya , que tuvo una concentración aquí en Aguadulce en la plaza para pedir un Pediatra , y cubrir las vacaciones de enfermeros y médicos , y echaron en falta la asistencia de concejales del PP y del PSOE, aunque sabe que la Alcaldesa estuvo de lejos ; aprobaran no obstante la moción , ya que en estos casos hay que dejar las siglas políticas a un lado , al ser un tema de interés para todos .-

- la Sra. Alcaldesa manifiesta que es indiscutible que el fin de cada grupo político es el mismo pero nos puede diferencias los medios que se utilizan para conseguirlos ; a ella personalmente le choca que se pida la adhesión a la zona de Estepa , cuando Aguadulce pertenece a la Zona Básica de Osuna , no obstante es conforme con instar a la Consejería a que se tomen las medidas necesarias y ella misma y la concejala ha tenido conversaciones con la Gerente de la Area de Gestión Sanitaria para que se tenga en cuenta que se cubra las vacaciones de enfermero y medico , y se contemple con cierta antelación ; también este año hemos tenido una situación muy especifica en Aguadulce, con vacaciones , baja de sustituto de otro , ...etc .-

Tras el debate, y sometida la moción a votacion , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) **acuerda con 5 votos a favor ( 3 Ganemos Aguadulce + 2 PP ) y 5 abstenciones ( 5 PSOE ) :**

**Primero.-** Garantizar que los ajustes para el Plan de Verano 2017 que está llevando a cabo la Consejería de Salud no supongan recortes sanitarios, con la consecuente merma en la atención sanitaria y en los derechos de los usuarios de la Sanidad Pública de la Sierra Sur.

**Segundo.-** Mantener todos los servicios sanitarios en la Sierra Sur durante el verano

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

**Tercero.-** Garantizar el mantenimiento de la plantilla del personal sanitario durante los meses estivales, con la sustitución del personal de está de baja, permiso, reducciones o por vacaciones, mediante las correspondientes contrataciones, llegando éstas al 100% de la jornada laboral en los casos necesarios.

**Cuarto.-** Realizar por los meses de verano una programación que permita la eliminación de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en nuestro ámbito de referencia, mediante el refuerzo de contrataciones y garantizando el funcionamiento íntegro de los quirófanos.

**Quinto.-** Mantener la apertura por las tardes de los centros de salud para garantizar la cobertura asistencial y evitar la masificación de urgencias.

**Sexto.-** Reforzar las urgencias mediante las precisas contrataciones

**Séptimo.-** Crear y dotar de un nuevo punto de urgencias a la Zona Básica de Estepa, con los medios humanos y materiales precisos, con el fin de cubrir de forma adecuada la dispesión geográfica de dicha zona y de cumplir con la asistencia que marca la propia Consejería de Salud.

**Octavo.-** Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como a todos los grupos parlamentarios representados en el Parlamento Andaluz, y los que se encuentran asimismo representados en la Diputación Provincial.

### **5.3 Apoyo a la proposición de ley de modificación de la ley 42/2007 de 13 de Diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad .-**

Exposición de Motivos:

El cangrejo rojo de las marismas **Procambarus clarkii** (Girad, 1852), es una especie que fue introducida con apoyo institucional del ICONA conforme a la legislación vigente de 1974, con la finalidad de ser un recurso económico en zonal altamente deprimidas de las marismas del Guadalquivir, en el área de Isla Mayor y alrededores; expandiéndose posteriormente de manera natural a través de cursos de agua interconectados, como arroyos, canales o acequias.

Es necesario señalar que, hoy en día, el ámbito geodráfico donde se introdujo esta especie está irreversiblemente muy modificado para la producción alimentaria del cultivo del arroz, siendo imposible, por otra parte, volver a una situación anterior a dicha introducción

Según los estudios sobre la especie Procambarus clarkii, tras más de 40 años desde su introducción, el ecosistema se ha autorregulado y actualmente el cangrejo es parte de las redes tróficas de los ecosistemas marismieños, siendo un importe recurso alimentario. Esto significa que es un caso excepcional, en el que una especie exótica es beneficiosa, porque proporciona presas para especies amenazadas. Especialmente se han visto beneficiadas especies, como la nutria (Lutralutra), el morito (Plegadisfalcienellus), la cigüeña negra (Ciconianigra) y la garcilla cangrejera (Ardeolaralloides), entre otras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

El ámbito de influencia de esta especie en la provincia de Sevilla abarca los términos municipales de Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Isla Mayor, La Puebla del Río, Coria del Río, Los Palacios y Villafranca, Utrera, Las Cabezas, Lebrija; además de los municipios gaditanos de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda y onubense de Hinojo.

Con el fin de mejorar la aplicación de las políticas de lucha contra las especies exóticas invasoras, el Gobierno aprobó el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, que venía a solucionar el Real Decreto de 2011, de 14 de noviembre y del mismo nombre, que había demostrado grandes problemas de aplicabilidad y que había sido objeto de recursos por parte de varias comunidades autónomas y de algunos sectores afectados, que fueron objeto de dos autos del Tribunal Supremo y de la promulgación de un acuerdo de Consejo de Ministros que anulaba diversos artículos, disposiciones y el anexo II del Real Decreto y acordaba iniciar el procedimiento para su modificación.

La modificación cumplió con el objetivo de dar seguridad jurídica a las actividades relacionadas con las especies exóticas invasoras como la caza y la pesca deportiva, solucionando los problemas de aplicación que la normativa anterior había provocado.

Posteriormente, como consecuencia del recurso de varias organizaciones no gubernamentales, el Tribunal Supremo dictó la Sentencia nº 637/2016, de 2 de agosto, modificando la lista de especies catalogadas y anulando varias disposiciones del Real Decreto 630/2013. Esta sentencia catalogó como exóticas invasoras determinadas especies que no estaban contempladas en el Real Decreto, impidiendo la posibilidad de caza y pesca deportiva de las especies catalogadas y anuló disposiciones sobre determinadas actividades comerciales.

La Sentencia del Tribunal Supremo ha generado una gran preocupación por sus efectos económicos y sociales ya que, además de implicar la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos de cangrejo rojo y otras especies que son objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético, supone la imposibilidad de la práctica de caza y pesca de las especies catalogadas, salvo en el marco de campañas de control y erradicación.

Esto ha supuesto un impacto económico negativo para los municipios rurales en los que estas actividades de pesca, industriales y comerciales que utilizan estas especies para la alimentación y además deportivas, turísticas y de ocio se llevan a cabo.

Es, por tanto, preciso encontrar una solución que compatibilice la protección del medio ambiente de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento 1143/2014, de 22 de octubre de 2014, del Parlamento Europeo, sobre la prevención y propagación de especies exóticas invasoras en cuya aprobación participó activamente España.

Se pretende también establece un marco para que las comunidades autónomas puedan ejercer sus competencias de gestión en esta materia, dotar de seguridad jurídica a los sectores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

La única vía posible para dar solución a ello, es operar una modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para compatibilizar la imprescindible lucha contra las especies exóticas invasoras con su aprovechamiento para la caza y la pesca en aquellas áreas que, al estar ocupadas desde antiguo, su presencia no suponga un problema ambiental.

En resumen, la sentencia del Supremo que anuló varios preceptos provocó enormes inconvenientes a muchos municipios sevillanos y nosotros hemos defendido y defenderemos siempre, que la pesca en el caso que nos ocupa, junto con la caza, son motores de recursos económicos en zonas desfavorecidas; potencian el empleo en miles de pueblos que sin la pesca o la caza pierden capacidad de generación de riqueza y empleo. No en vano, uno de los problemas de primer orden planteados por la Federación Española de Municipios y Provincias, es el éxodo rural que están sufriendo los pueblos, de no tomar alternativas.

El Grupo Parlamentario Popular ha querido dar solución a este problema mediante la única vía jurídica posible. A pesar de todo ello, la Proposición de Ley de Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presentada el pasado 20 de junio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, encontró la oposición del Grupo Socialista, que había afirmado en Sevilla que se comprometía a solucionar los problemas de los pescadores de Isla Mayor.

Por todo ello, y por considerarlo de interés provincial, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Expresar el máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas invasoras y su adecuada gestión con el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestro municipio y en solidaridad con todos los municipios afectados.

**SEGUNDO.-** Instar al Congreso de los Diputados a tomar en consideración la modificación de la Ley 42/2007 y buscar las soluciones que hagan compatibles la protección del medio ambiente con la protección del medio ambiente con la protección de la actividad y el empleo de sectores cinegéticos, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.

**TERCERO.-** Instar a la Diputación de Sevilla a actuar como administración supramunicipal en interés de la provincia con objeto de procurar el consenso y posterior apoyo de la Modificación de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Partido Socialista en el Congreso.

**CUARTO.-** Solicitar el apoyo de la Diputación a los pescadores, a las empresas del sector y a los vecinos de Isla Mayor y resto de municipios afectados.

**QUINTO.-** Instar a la FAMP y la FEMP a dirigir peticiones de apoyo a la Modificación de la Ley.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios de Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios del Parlamento Autonómico.

Seguidamente , da lectura a una nota de última hora publicada por la Agencia Europa Press ,tras la celebración de Pleno en la Diputación celebrado en el día de hoy, relativa a la moción aprobada con una enmienda del grupo socialista , y el rechazo de Participa e Izquierda Unida .-.-

La Sra. Alcaldesa entiende que no es necesaria la lectura de notas de prensa ni las intervenciones de representantes en organos supramunicipales , y considera que se añade a este mocion la enmienda de modificación del Grupo Socialista en cuanto a que se consensúe la modificación de la Ley con el equipo tecnico.-

-Dª Janira Requena , Ganemos , explica que su grupo no votara a favor de la moción y que el Gobierno tiene que acatar la sentencia del Tribunal Supremo de 16/03/2016 en la que se da la razón a las organizaciones ecologistas .-

D. Manuel Rojas ,PSOE , esta de acuerdo con proteger la fauna local ; el cangrejo rojo esta integrado en al economia y biodiversidad de la zona desde hace mas de 40 años , pero no le ve sentido el aplicar esa postura en ese caso en concreto .-

Tras el debate, y sometida la moción a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con **7 votos a favor ( 5 PSOE+ 2PP ) y 3 en contra ( 3 GANEMOS ) :**

PRIMERO.- Expresar el máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas invasoras y su adecuada gestión con el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestro municipio y en solidaridad con todos los municipios afectados.

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados a tomar en consideración la modificación de la Ley 42/2007 y buscar las soluciones que hagan compatibles la protección del medio ambiente con la protección del medio ambiente con la protección de la actividad y el empleo de secotres cinegéticos, piscicola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.

TERCERO.- Instar a la Diputación de Sevilla a actuar como administración supramunicipal en interés de la provincia con objeto de procurar el consenso y posterior apoyo de la Modificación de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Partido Socialista en el Congreso.

CUARTO.- Solicitar el apoyo de la Diputación a los pescadores, a las empresas del sector y a los vecinos de Isla Mayor y resto de municipios afectados.

QUINTO.- Instar a la FAMP y la FEMP a dirigir peticiones de apoyo a la Modificación de la Ley.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios de Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios del Parlamento Autonómico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

## 6º.-Mociones Grupo Ganemos Aguadulce .-

### 6.1Huertos Sociales

Por el concejal D. Luis Benitez Jimenez , se da lectura a la mocion:

Exposición de motivos:

Como todos sabemos estamos atravesando una de las sequias más duras de toda la historia, y los pozos que se hicieron hace tiempo y con poca profundidad han bajado su caudal hasta casi secarse. Un claro ejemplo sería el pozo que suministra el agua a los huertos sociales y al campo de futbol, que está en una situación de sequia alarmante ya que en la situación que se encuentra no responde a las exigencias del campo de fútbol ni de los huertos sociales.

El Ayuntamiento dispone de los recursos suficientes para subsanar el problema ya que cuenta con pozo de agua (no potable) pero si apta para el regadio ya que su alto contenido en nitrato es óptimo para la labor del riego de los huertos siendo beneficiosa para los cultivos.

Los huertos sociales a nuestro parecer cumplen una gran labor ya que sirven de terapia, ocio, entretenimiento y disfrute de nuestros pensionistas y por culpa de la sequia del pozo no pueden realizar sus actividades con normalidad ya que la falta de agua hace que las cosechas se sequen teniendo que arrancarlas y tirarlas creando una situación insostenible creando malestar entre los pensionistas por la escases de agua

Por todo ello proponemos los siguientes puntos de acuerdo: PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Que se acometa la obra que enlace el pozo de la piscina hasta la salida del pozo de la casilla de la marrocatá para unir con la tubería de los huertos sociales.
- 2.- Que se declare de interés de la obra como urgente y por este motivo teniendo que hacerse lo antes posible

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes :

-D, Jose Maria Sanchez , PP, expresa que la moción no explica con que medios se dotaría la infraestructura , cómo se acometería la obra y con que fondos ,datos que seria conveniente saber; por otro lado , ante los problemas de restricciones de agua que actualmente hay , destinaría todos los esfuerzo a paliar esas restricciones , porque las personas estan por encima de estas cuestiones, aunque esta de acuerdo con la exposición de motivos planteada ; desde el PP se considera que ante la sequía que se padece , todos los esfuerzos deben ir destinados a las personas , a los animales y en tercer lugar, a las plantas .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

-D. Manuel Rojas considera interesante la obra , pero declararla de interés y urgente de ninguna de las maneras porque el Ayuntamiento con las actuaciones que ha comprometido con los huertos para dotarlos con una red de acometida de agua , hacer un deposito nuevo , se ha dotado mas que para las propias tuberías de agua de Aguadulce – Pedrera , no es para quejarse ; esto es un entretenimiento , y los hortelanos saben que hay años mejores y años peores, mas secos y mas humedos , no podemos ser los mas ecologistas y a la vez no pensar en la huella de carbono que vamos a provocar con tal de regar unos huertos , porque también hay que calcular toda l energia que se va a necesitar, los motores.... etc, por tanto prioritario y urgente no lo es

La Sra. Alcaldesa , manifiesta que han tomado todas las medidas necesarias para dotar de agua a los huertos y solventar la carencia , pero declarar una obra como urgente , desde el pozo de la piscina hasta los huertos sociales, y lo que ello supone , pues no lo ve ; ahora con el tema de deposito se va a garantizar y con el riego del campo de césped no esta existiendo problema alguno .-

D. Luis Benitez Jiménez , Ganemos , insiste en que se trata de una inversión que no cuesta ni 3.000,00€ y que con un presupuesto de 2 millones de Euros , no es una inversión grande

-D. Manuel Rojas , PSOE , ruega que acompañen la moción de estudio económico , porque se traen propuestas sin pie ni cabeza , las cosas no se hacen así ...

Tras el debate y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento , rechaza la mocion con 3 votos a favor ( 3 Ganemos ) y 7 en contra ( 5PSOE +2PP)

## **6.2 Medidas de acondicionamiento bioclimático necesarias en CEIP Jose Paez Moriana.-**

D. Miguel J. Garcia ,Ganemos , expone el contenido de la mocion:

Exposición de motivos:

El cambio climático no es una conjetura ni una mera hipótesis de los científicos “alarmistas”, es una realidad evidente y constatada, y sus efectos térmicos, como la subida de las temperaturas está comprobada científicamente, a las condiciones de habitabilidad de las edificaciones.

La situación geográfica de nuestro municipio, en el mismo corazón de Andalucía, lo hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas, coincidentes con el calendario escolar lectivo, está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede afectar a la salud tanto del alumnado como del personal docente y resto de personal que trabaja en los centros educativos.

Por otro lado, nadie discute que la actividad principal que tiene lugar en estos centros, la enseñanza y aprendizaje de conocimientos, exige que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor o por la sudoración en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

lugares húmedos y poco ventilados. Este factor hay que tenerlo en cuenta si se quiere ser consecuente con la apuesta por una enseñanza pública de calidad.

La Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) recoge en su artículo 9.20 las competencias municipales en materia de educación: a) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. b) La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos. d) La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.

La presente moción tiene por finalidad la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de nuestro colegio mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables, todo ello al objeto de ofrecer a la comunidad educativa un servicio de calidad, respetuoso con la sostenibilidad ambiental y con la salud laboral. PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la elaboración de un DIAGNÓSTICO técnico de la situación actual que defina las necesidades reales y los instrumentos de actuación a desarrollar en el centro, teniendo en cuenta las características propias del entorno del centro.
2. Ejecución de un PLAN DE ACTUACION con aportación presupuestaria suficiente para acometer las medidas de acondicionamiento bioclimático necesarias.
3. Proponemos como criterios en ambas actuaciones:

- La participación ciudadana, a través del Consejo Escolar del centro y de la AMPA

- La sostenibilidad y el respeto al medio ambiente

- La colaboración entre administraciones autonómica y local, en el marco de la ya citada LAULA

- Compromiso de un calendario de actuaciones

Abierto el turno de intervenciones , el Sr. Rojas , añade que el Presidente del AMPA escolar no ha asistido ni una sola vez a las reuniones del Consejo Escolar , durante dos años, ...

La Sra. Alcadesa vuelve a insistir en que la responsabilidad es de la Junta, esta realizando el protocolo correspondiente , el Colegio de Aguadulce no esta catalogado como prioritario , los equipamientos se han hecho gracias a los padres y a las madres , con la dirección del colegio y ante cualquier problema el Ayuntamiento actúa con la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

máxima rapidez ...

El Sr. Rojas adelanta que esta prevista la sustitución de luminaria para mayor ahorro energético , ya que los nuevos equipos requerirán de mayor potencia y aumentara el coste de consumo .-

D. Miguel J. Garcia explica que lo que su grupo propone es hacer un estudio bioclimático en serio , que no se trate solo de poner aires .....

Dª Estrella Montaña , Alcaldesa insiste que el fin que tenemos todos es el mismo; la junta esta trabajando en el protocolo y a nivel municipal llevan dos años con el centro y con el AMPA manteniendo reuniones , cualquier problema se solventa rapido y si se plantea que hay que poner 500 € pues se ponen, pero que no es nada que no se este haciendo; este equipo de gobierno esta permanentemente en contacto con la Delegación de Educación , desde que se empezó con el comedor y con otros programas que se han conseguido a través de la Fundación de la Caixa de inteligencia emocional, con dotación de un aula con material específico, financiación íntegra para los alumnos del CEIP Jose Paez Moriana -

Tras el debate y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce , aprueba el contenido de la moción con 3 votos a favor ( 3 Ganemos ) y 7 abstenciones ( 5PSOE +2PP) .-

#### **7º.-Mociones y/ o proposiciones por vía de urgencia.-**

Por la Alcaldía Presidencia se someten a la declaración de urgencia por el Pleno las siguientes proposiciones:

**7º Proposición por vía de urgencia .- -Aprobación de proyecto Técnico de Obras acogidas a PFOEA Empleo Estable 2017 “Segunda Fase Construcción de Tanatorio y adecuaciones varias en cementerio “.-**

Una vez apreciada la urgencia conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF , por la alcaldía Presidencia se pasa a exponer el contenido de la propuesta, a saber:

Elaborado Proyecto Técnico por los Técnicos del Servicio de Desarrollo Rural de la diputación de Sevilla correspondiente a la obra subvencionada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, modalidad Empleo Estable 2017 , procede la aprobación del mencionado documento, recibido el día 24 de Julio sobre las 14,00 horas.-

Visto lo que antecede y una vez analizado el contenido del citado Proyecto, emitidos los Informes técnico y jurídico correspondientes y a la vista de la urgencia en la tramitación de los expedientes ante el Servicio Publico de Empleo Estatal, se somete al Pleno del ayuntamiento :

**Primero.-**Aprobar el proyecto Técnico de obra y demás documentación complementaria acogida al Programa de Fomento de Empleo Estable ejercicio 2.017 redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla y denominado:

**- Segunda Fase Construcción Tanatorio Municipal y actuaciones varias en cementerio  
255.650,09 €**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
<b>Observaciones</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.-

**Tercero.-**Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.-

La Sra. Alcaldesa comenta que se han conseguido 90.000€ y el 45% de material por la Junta de Andalucía , la mayor financiación de Programa de Empleo Estable , el proyecto ha sido muy bien valorado .- las actuaciones varias se concretan en mas mano de obra , ya que la segunda fase de tanatorio tiene mucho material , instalaciones , baños , climatización , y por ello para compensar mano de obra se ha incluido el adoquinado y la finalización del acerado de las dos esquinas que da el tanatorio , dos trozos sin acerado al lado del parque Salvador Borrego .-

Tras el debate y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda por unanimidad de los presentes ( 10 ) :

**Primero.-**Aprobar el proyecto Técnico de obra y demás documentación complementaria acogida al Programa de Fomento de Empleo Estable ejercicio 2.017 redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla y denominado:

**- Segunda Fase Construcción Tanatorio Municipal y actuaciones varias en cementerio  
255.650,09 €**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.-

**Tercero.-**Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.-

**Seguidamente , la Sra. Alcaldesa somete a la via de urgencia el siguiente punto : Solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla .-**

Apreciada la urgencia de la propuesta de la Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del RDL 2568/86 de 28 de Noviembre , por la unanimidad de los miembros presentes (10) , la Sra. Alcaldesa da lectura al contenido de la propuesta, a saber:

“Considerando que mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 19 de enero de 2016, seleccionándose, entre otras, a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, beneficiario de la ayuda preparatoria, destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las zonas rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III de dicha Orden.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

Vista la convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de “Estepa-Sierra Sur de Sevilla”, efectuada mediante resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 21 de julio), cuyo plazo finaliza el próximo 11 de agosto de 2017.

Considerando necesario la adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla al objeto de que este Grupo de Desarrollo Rural pueda optar a participar en la convocatoria extraordinaria de selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de “Estepa-Sierra Sur de Sevilla”, para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, a la que se refiere el apartado 4 de la Resolución de 12/07/2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Visto el informe jurídico, de fecha 27/07/2017 y de conformidad con los artículos 22.2.b y 47.2.g del la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se PROPONE al Pleno de la Corporación lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla ) a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03), de conformidad con las disposiciones aplicación en materia de Régimen Local y lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, del Derecho de Asociación.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D<sup>a</sup> Estrella Montaña Garcia como representante titular del Ayuntamiento de Aguadulce y a D. Manuel Rojas Cruz como representante suplente en la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos procedentes.-

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para alcanzar la plena efectividad de este acuerdo.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de la adhesión a dicha Asociación la adhesión para poder participar en la convocatoria de ayudas extraordinarias convocadas por la Conserjería de Agricultura y cuyo plazo finaliza el 11 de Agosto ; todo ello se debe a que la Asociación de Desarrollo Rural de Estepa a la que pertenece Aguadulce , ha perdido la catalogación como Grupo de Desarrollo para poder optar a las ayudas y redactar la estrategia , recurrida en Tribunales , y ahora

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

hay 3 zonas en Andalucía que se han quedado sin entidad para poder solicitar y gestionar dichos fondos ; por parte de esta zona , todos los grupos políticos y Alcaldes se han reunido con el Director General de Agricultura para instar que la Asociación encargada de gestionar los fondos, Estepa , se le retirasen las medidas cautelares para poder mantener la catalogación y solicitar las ayudas.... , esa pelea esta ahí en tribunales por una gestión inapropiada de los fondos, por tanto al no poder la Asociación participar en el nuevo marco como entidad solicitante , se pensò en acudir a otras entidades limítrofes de Andalucía , hay 4 ; tras una reunión celebrada en Aguadulce con todos los Alcaldes se descartò una de Málaga y otra de Córdoba y se plantea la solicitud de adhesión a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla, si bien desde allí deben aceptar esa adhesión y comenzar a redactar el Plan Estratégico y gestionar los fondos .- La urgencia se debe a que el día 11 de Agosto finaliza el plazo de presentación de dichas ayudas, y además la Asociación tiene que aceptar la adhesión y solicitar las subvenciones.- Es muy interesante que Aguadulce este presente cuando se redacte la estrategia .- Todos los Ayuntamientos van a ir gestionando la adhesión de manera urgente , es un puzzle complicado pero hay que empezar por algo ; en los fondos anteriores , Aguadulce se adhirió a la Asociación para una nueva convocatoria pero a la vista de la gestión y diferentes reuniones e informaciones , se decidió el cese en la misma para evitar tener responsabilidades .-

D. Luis Benítez , manifiesta que tienen algún conocimiento del tema y que lo que parece haber es una guerra entre Juan García Baena y la Junta de Andalucía ; no ha hablado últimamente sobre el asunto .- No entiende dejar de pertenecer a este grupo para ahora adherirnos a otro .-

La Sra. Alcaldesa comenta que si estamos en la Asociación se participa en la redacción de la estrategia ; los fondos anteriores al aparecer no se han justificado debidamente , y los tribunales no van a fallar antes de 31 de Diciembre , hay discrepancias entre la Junta y la Asociación , con una serie de reintegros ,lo que esta claro es que no puede estar toda una comarca a expensas de la decisión de un tribunal ; que se falla a favor de la Asociación , se articulara algún medio para que los fondos vuelvan al agrupo y reconocer la catalogación .- Cree que todos los Ayuntamientos van a solicitar la adhesión.-

Dª Janira Requena , pide las bases de gestión de esos fondos; a ella le comentaron que la estaba gestionando los Alcores...

La Sra. Alcaldesa le informa que el ultimo marco de fondos europeos lo gestionó la Asociación de Desarrollo rural Estepa Sierra Sur con sede en Herrera.-Si ahora se aprueba la adhesión a los Alcores, tendrán que modificar los Estatutos para contemplar los nuevos territorios , y tienen que estar representados la mitad de los Ayuntamientos y parte de la iniciativa privada ....-

Una vez dadas las explicaciones oportunas por parte de la Alcaldía sobre la conveniencia del acuerdo de adhesión y atendidas las dudas y cuestiones planteadas, tras el debate , y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda por unanimidad de los miembros presentes ( 10 ) , lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal ( 11):

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla ) a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03), de conformidad con las disposiciones aplicadas en materia de Régimen Local y lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, del Derecho de Asociación.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D<sup>a</sup> Estrella Montaña García como representante titular del Ayuntamiento de Aguadulce y a D. Manuel Rojas Cruz como representante suplente en la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla.-

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para alcanzar la plena efectividad de este acuerdo.

**MOCIÓN VIA DE URGENCIA GRUPO GANEMOS , PARA APOYAR Y DEFENDER EL CASO DE JUANA RIVAS .-**

**D<sup>a</sup> Janira Requena , Grupo Ganemos , da lectura al contenido de la moción para su reconocimiento por vía de urgencia .-**Apreciada la urgencia de la moción de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del RDL 2568/86 de 28 de Noviembre , por la unanimidad de los miembros presentes (10) , **D<sup>a</sup> Janira Requena , Grupo Ganemos , da lectura al contenido de la moción :**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación de Juana Rivas, vecina de Maracena, Granada, y víctima de violencia machista, exige la toma de medidas urgentes frente a lo que a todas luces constituye una resolución judicial injusta que implica un riesgo tanto para Juana como para sus dos hijos, menores de edad. María del Carmen Siles Ortega, jueza titular del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número 3 de Familia de Granada, ha obligado por resolución judicial a Juana Rivas a entregar a sus dos hijos, de 3 y 11 años, al progenitor de éstos, Francesco Arturi, residente en Italia. Éste fue denunciado por violencia de género en 2009 por la propia Juana y condenado a tres meses de cárcel (que no tuvo que cumplir) y un año de alejamiento de la víctima. Años después, Juana y Francesco retomaron su relación y la violencia continuó. La situación de aislamiento social en la que se encontraba Juana, ya que residían en un hotel rural que regentaban situado en la Isla de Carloforte, al Sur de Cerdeña, situado a 8 kilómetros de la localidad más cercana y a tres horas en ferry del juzgado más próximo, dificultaban seriamente que Juana pudiese denunciar su situación. En 2016, Juana Rivas logra volver a España con sus hijos para pasar las vacaciones de verano y es entonces cuando decide interponer de nuevo una denuncia contra su marido en España por violencia de género. El juzgado desoyó la denuncia, remitiendo a Juana a la justicia italiana. Su abogada apeló y consiguió que la Fiscalía ordenase que sea el juzgado el que haga valer la denuncia española ante un juzgado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña García	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

italiano. Pero de eso han pasado ya casi seis meses y aún no se ha dado traslado a Italia. La lentitud del proceso judicial ha permitido que durante este tiempo Francesco Arturi reclame a sus hijos abriendo un proceso paralelo.

En la actualidad, ambos procedimientos judiciales se encuentran en curso, pero la denuncia interpuesta por Francesco Arturi reclamando a sus hijos se ha resuelto con anterioridad. De esta forma, Juana se encuentra en la preocupante situación de tener que entregar a sus dos hijos a la persona de la que se ha visto obligada a huir por encontrarse sufriendo una situación de 2 altrato de la cual existen antecedentes, ya que fue reconocida judicialmente por la sentencia de 2009 que condenó al agresor.

Desde hace años, el movimiento feminista y las y los profesionales de diversos sectores relacionados con la atención a la violencia de género, han reivindicado que los y las menores que viven una situación en la que se ejerce violencia de género contra sus madres u otras mujeres responsables de su custodia, guarda o tutela, fuesen considerados también como víctimas de dicha violencia, ya que también sufren sus consecuencias en términos de los daños psicológicos y los problemas que causa para su propio desarrollo personal. Actualmente, por fin se ha logrado que se considere a los y las menores como víctimas en las situaciones de violencia de género, cuestión que debería tenerse en cuenta en el presente caso. Si atendemos a la legislación vigente en materia de protección de menores, existen motivos más que suficientes para que se replantee esta resolución judicial o como mínimo, para retrasarla hasta que se dicte sentencia en el proceso judicial abierto contra el padre de los menores por violencia de género.

En la **Ley Orgánica 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 2.5**, se afirma lo siguiente:

“Toda medida en el interés superior del menor deberá ser adoptada respetando las debidas garantías del proceso y, en particular:

- a) Los derechos del menor a ser informado, oído y escuchado, y a participar en el proceso de acuerdo con la normativa vigente.
- b) La intervención en el proceso de profesionales cualificados o expertos. En caso necesario, estos profesionales han de contar con la formación suficiente para determinar las específicas necesidades de los niños con discapacidad. En las decisiones especialmente relevantes que afecten al menor se contará con el informe colegiado de un grupo técnico y multidisciplinar especializado en los ámbitos adecuados. 3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

- c) La participación de progenitores, tutores o representantes legales del menor o de un defensor judicial si hubiera conflicto o discrepancia con ellos y del Ministerio Fiscal en el proceso en defensa de sus intereses.
- d) La adopción de una decisión que incluya en su motivación los criterios utilizados, los elementos aplicados al ponderar los criterios entre sí y con otros intereses presentes y futuros, y las garantías procesales respetadas.
- e) La existencia de recursos que permitan revisar la decisión adoptada que no haya considerado el interés superior del menor como primordial o en el caso en que el propio desarrollo del menor o cambios significativos en las circunstancias que motivaron dicha decisión hagan necesario revisarla. Los menores gozarán del derecho a la asistencia jurídica gratuita en los casos legalmente previstos.»

Por otro lado, en su **Disposición final tercera, de Modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, ésta queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 1, que queda redactado como sigue:

«2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.»

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 61, que queda redactado como sigue:

«2. En todos los procedimientos relacionados con la violencia de género, el Juez competente deberá pronunciarse en todo caso, de oficio o a instancia de las víctimas, de los hijos, de las personas que convivan con ellas o se hallen sujetas a su guarda o custodia, del Ministerio Fiscal o de la Administración de la que dependan los servicios de atención a las víctimas o su acogida, sobre la pertinencia de la adopción de las medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en este capítulo, especialmente sobre las recogidas en los artículos 64, 65 y 66, determinando su plazo y su régimen de cumplimiento y, si procediera, las medidas complementarias a ellas que fueran precisas.» 4 Tres. Se modifica el artículo 65, que queda redactado como sigue:

«Artículo 65. De las medidas de suspensión de la patria potestad o la custodia de menores.

El Juez podrá suspender para el inculcado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, acogimiento, tutela, curatela o guarda de hecho, respecto de los menores que dependan de él. Si no acordara la suspensión, el Juez deberá pronunciarse en todo caso sobre la forma en la que se ejercerá la patria potestad y, en su caso, la guarda y custodia, el acogimiento, la tutela, la curatela o la guarda de hecho de los menores. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y recuperación de los menores y de la mujer, y realizará un seguimiento periódico de su evolución.»

Cuatro. Se modifica el artículo 66, que queda redactado como sigue:

«Artículo 66. De la medida de suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con los menores. El Juez podrá ordenar la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculcado por violencia de género respecto de los menores que dependan de él (...).»

Atendiendo a los derechos que amparan a los menores en este tipo de situaciones, no es entendible que para dictar la resolución judicial que obliga a Juana Rivas a entregar a sus hijos a su padre, la jueza no haya tenido en cuenta que actualmente se encuentra abierto un proceso judicial contra éste por violencia de género ni el hecho de que ya haya sido condenado por los mismos hechos con anterioridad. En esta situación, la asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer de Maracena,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

Francisca Granados, ha solicitado a la Fiscal del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Granada, Vanesa Collar, que intervenga recurriendo la decisión judicial. Sin embargo, ésta ha respondido que no va a hacer nada.

La lucha contra la violencia machista no puede quedarse en un eslogan político y debe ir acompañada de garantías de protección reales y efectivas a las mujeres víctimas de esta lacra y sus hijos e hijas. Es intolerable que cuando una mujer víctima de violencia machista logra escapar de su agresor, sorteando toda suerte de dificultades, no sólo no encuentre protección en el sistema judicial, sino que desde éste se complique aún más su situación separándola de sus hijos. No se pueden organizar campañas que animan a las mujeres víctimas de violencia machista a denunciar al tiempo que se mira para otro lado ante resoluciones judiciales de este tipo, que no sólo perjudican gravemente a Juana Rivas y sus hijos como principales afectadas, sino que envían un mensaje preocupante a todas las mujeres, incrementando el miedo a romper con los agresores por las posibles consecuencias.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Ganemos Aguadulce propone al Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce , la adopción de las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Dar traslado al Fiscal jefe de una queja formal del ayuntamiento contra la Fiscal del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Familia de Granada, Vanesa Collar, y solicitar que sea apartada del caso por dejación de funciones.

2.- Solicitar a la Fiscalía Superior de Andalucía la revisión del caso, atendiendo a la obligación de velar por el interés de los menores implicados en el caso, los cuales son también víctimas de la violencia ejercida por su progenitor contra su madre, Juana Rivas.

3.- Instar al Ministerio de Justicia a que tome cuantas medidas sean oportunas a fin de que no se siga criminalizando a Juana Rivas, víctima de violencia machista y a que vele por la protección de sus hijos, quienes como recoge la propia Constitución española en su artículo 39.4 han de “gozar de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”, entre los cuales se incluye el derecho a vivir una vida libre de violencia y a crecer en un ambiente de afecto y seguridad.

La Sra. Alcadesa realiza una propuesta de modificación , en relación al primer punto del acuerdo “ Dar traslado al Fiscal jefe de una queja formal del ayuntamiento contra la Fiscal del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Familia de Granada, Vanesa Collar, y solicitar que sea apartada del caso por dejación de funciones”.-.

Tras el debate, y aceptada la enmienda , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda por unanimidad de los presentes (10), con omisión del primer punto de los acuerdos :

1.- Solicitar a la Fiscalía Superior de Andalucía la revisión del caso, atendiendo a la obligación de velar por el interés de los menores implicados en el caso, los cuales son también víctimas de la violencia ejercida por su progenitor contra su madre, Juana Rivas.

2.- Instar al Ministerio de Justicia a que tome cuantas medidas sean oportunas a fin de que no se siga criminalizando a Juana Rivas, víctima de violencia machista y a que vele por la protección de sus hijos, quienes como recoge la propia Constitución española en su artículo 39.4 han de “gozar de la protección prevista en los acuerdos internacionales

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

que velan por sus derechos”, entre los cuales se incluye el derecho a vivir una vida libre de violencia y a crecer en un ambiente de afecto y seguridad

### **\*MOCIÓN DE URGENCIA GANEMOS-AGUADULCE SOBRE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA JORNADA DE 35 HORAS EN ANDALUCÍA.-**

Apreciada la urgencia de la MOCION de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del RDL 2568/86 de 28 de Noviembre , por la unanimidad de los miembros presentes (10) , d Luis Benitez Jimenez da lectura al contenido de la mocion , a saber:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La urgencia de la moción se explica por la medida adoptada a última hora, por la que el pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso del Gobierno de Rajoy contra el decreto de la Junta de Andalucía que devolvía a los empleados públicos andaluces la jornada de 35 horas semanales, vigente desde el pasado mes de enero. El alto tribunal ha procedido a la suspensión cautelar de las 35 horas, lo que obliga a la Junta a implantar las 37.5 horas semanales a los funcionarios y contratados laborales afectados, alrededor de 300.000 trabajadores.

Esta medida supone un hachazo a los derechos de los trabajadores en Andalucía y viene a introducir un elemento de discordia y conflictividad laboral indeseable en el desarrollo de los servicios públicos andaluces. Por otra parte, la decisión se toma cuando ya existía una vía de diálogo bilateral gobierno-Andalucía para tratar este asunto.

La medida del TC, a instancia del gobierno Rajoy, obliga a los centros de trabajo a llevar a cabo, prácticamente sin tiempo para ello, a una reorganización de las plantillas de personal y pone en riesgo la contratación de 7.000 personas y la posibilidad de generar empleo de calidad y la recuperación de los derechos de los empleados públicos que llevan años soportando la precarización y los recortes.

Por todo ello, sometemos a votación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Instar al gobierno de España a levantar la suspensión del decreto recurrido en el Tribunal constitucional y retomar la vía del diálogo con la Junta de Andalucía.
- Mostrar nuestro apoyo en este asunto a la Junta de Andalucía en su defensa de la implantación de la jornada de 35 horas y su extensión al resto de empleados públicos.
- Remitir este acuerdo al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía.

**Tras el debate, y sometida la moción a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con 8 votos a favor ( 5 PSOE+ 3GANEMOS ) y 2 en contra ( 2 PP ) :**

- Instar al gobierno de España a levantar la suspensión del decreto recurrido en el Tribunal constitucional y retomar la vía del diálogo con la Junta de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

- Mostrar nuestro apoyo en este asunto a la Junta de Andalucía en su defensa de la implantación de la jornada de 35 horas y su extensión al resto de empleados públicos.
- Remitir este acuerdo al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía.

### 8.-Ruegos y preguntas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas , se plantean las siguientes

En primer lugar , pide la palabra el concejal del grupo socialista para expresar el gran lamento que tiene con el pueblo , por el descontento con la seguridad , y anuncia su renuncia como concejal que presentará en el día de mañana a la Secretaria , da las gracias a todos los concejales y comenta que en el barrio de arriba del pueblo están pasando muchas cosas , la seguridad es muy floja , y èl personalmente ha sido amenazado , y para èl ya es imposible continuar con el cargo .-

La Sra. Alcadesa explica que la comunidad inglesa lo hace a èl responsable de todo , y està 24 horas disponible, cuando en esa zona se han adoptado un montón de medidas; por otro lado , se supone que ha venido aquí por tranquilidad , y ahora no la tiene porque lo llaman para todo... .... -

Seguidamente , toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D.Jose Maria Sanchez Sanchez , que presenta los siguientes Ruegos y preguntas:

1. En relación con la resolución 2258/2017 de la Diputación Provincial sobre Expte. De reintegro parcial de la subvención con destino al Programa Extraordinario de Emergencia social municipal 2013/2014, ¿en qué situación se encuentra este expediente a fecha de hoy y por qué Diputación alega esos motivos en su resolución?
2. En cuanto a la resolución 3336/2017 de la Diputación, sobre expediente de reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Desarrollo de Habilidades Sociales de 2.014, así como la pérdida de los derechos al cobro del segundo pago, ¿en qué situación se encuentra este expediente a fecha de hoy y por qué Diputación alega esos motivos en su resolución?
3. ¿A qué se debe el incremento de expedientes sobre reintegro de Diputación en estos últimos meses?
4. ¿Cómo avanza la convocatoria para cubrir la vacante de Policía Local, tras la comisión de servicio por un año de un Policía Local?
5. ¿Ha presentado este Ayuntamiento solicitud para participar en el programa de Fondos Feder de crecimiento sostenible 2.014-2020, en algún proyecto relacionado con favorecer el paso a una economía más baja en carbono?

#### -RUEGOS:

1. En relación con los preparativos de nuestra Fiesta Mayor, la Feria de San Bartolomé Apóstol, desde este Grupo municipal rogamos a este Ayuntamiento:

A) La celebración del Homenaje a Miguel García Montañó, tal y como se acordó en este Plenario, para el próximo día 23 de Agosto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

2. Rogamos la reparación de losetas sueltas en la acera (margen izquierdo si entramos desde la calle Blas Infante) de la calle Antonio Machado algunas de ellas ya están partidas o agrietadas, así como una limpieza más intensa de dicha calle. También volver a rogar la reparación de losas sueltas a la altura del nº 17-A de Blas Infante, y en el acceso de minusválidos a Plaza Ramón y Cajal al lado del quiosco.
3. Rogamos la colocación de algún panel a la entrada del Polideportivo Municipal con objeto de evitar el pegado de cartelería en paredes y cuadros de contadores.
4. Rogamos que por parte de la Policía Local se actúe con la situación actual que viven las calles García Lorca y especialmente San Juan, debido en gran parte a los aparcamientos que realizan usuarios sobre las aceras...
5. Rogamos el acondicionamiento inmediato del merendero del Río Blanco.
6. Rogamos la instalación inmediata de un paso de peatón en la calle Blas Infante. Existe un remanente del ejercicio anterior en la partida de señalización urbana...
7. Rogamos la reparación de las lámparas fundidas del puente del Río Blanco y 'Colesterol'.
8. Rogamos la reposición de la valla que impide el acceso de motocicletas y bicicletas a la Senda del Arroyo con la Calle San Juan.

---

A continuación toma la palabra la portavoz del **grupo Ganemos Aguadulce** , Janira Requena , que plantea los siguientes **ruegos y preguntas**;

-Se ruega nuevamente se proceda a la devolución del dinero cobrado por Escuela de verano y ludoteca de los dos últimos años.

-En el ultimo pleno a pregunta de este grupo sobre uso del vehiculo municipal , se contesto por la Alcaldía que se utilizaba para gestiones municipales , por personal y concejales del Ayuntamiento , ¿ puede explicar por que se utilizó el coche del Ayuntamiento para asistir a un acto del PSOE el pasado 4 de Julio ?

-Existe una tubería rota en la C/ Miguel Hernandez , de la rotura tiene constancia el concejal Manuel Rojas , ¿ cuando se va a arreglar ?

-¿Que tipo de cualificación se va a exigir para los puestos de Ludoteca y Escuela Infantil ?

-La denuncia interpuesta por 3.800,00€ ,se conoce que ha sido archivada por el Juzgado , pero ese dinero podría reclamarse , ¿se va a reclamar ?

D. Luís Benítez Jimenez , plantea las siguiente preguntas:

¿Cuanto vale una hora de foco del Campo de Fútbol ? , ¿ que pasa con las plantas que hay en la puerta del Ayuntamiento ?, estan secas...

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

¿Qué sabéis de la Logística ? , se ha informado del nuevo dueño, pero que pasa con la deuda de 83.000,00€ ¿?

¿ Vosotros veis bien que un trabajador deje el trabajo para hacer la compra??

Al Sr. Rojas, ¿ tu ves bien que con el cambio climatico , el coche de la Policia Local este aparcado en la plaza con el motor arrancado con el aire puesto para que este fresquito ?

En relación al cartel de feria y con todo el respeto a los participantes, ¿ podeis explicar el espectáculo tan bochornoso ocurrido en la elección del cartel ??

A continuacion , la Sra. Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Partido Popular .-

-En relación al expediente de reintegro del PEUM , se debe a una confusión en la fecha de inicio y fin de las contrataciones , por via telefónica se comunica a la Trabajadora Social una información sobre la fecha de justificación , y después se recibe requerimiento donde se mantiene otro criterio .-

-En cuanto al expediente de reintegro del Programa de Habilidades Sociales , el monitor contratado no tenia la titulación requerida para esa convocatoria , Psicología, si bien en anteriores anualidades habia sido admitida otra titulación .-

-El motivo de los expedientes de reintegro se debe a control financiero llevado a cabo por la Diputación de Sevilla .-

-La plaza de Policia Local has ido publicada para su provisión mediante comisión de servicios , si bien no ha habido ninguna solicitud ; no obstante la seguridad y vigilancia para la feria esta garantizada con Policía Local de otras localidades .-

Continua la Sra. Alcaldesa , respondiendo **a los ruegos y las preguntas formuladas por Ganemos Aguadulce :**

- No consta solicitud alguna en el ayuntamiento de devolucion de cuotas por Escuela de verano y Ludoteca

-El coche oficial del Ayuntamiento como ya dijo, esta disponible para gestiones municipales de personal y de equipo de gobierno , efectivamente ella estuvo en Sevilla el dia 4 de Julio para realizar diferentes gestiones en Diputación y Junta , y una de ellas fue una foto con todos los Alcaldes y representantes municipales, con los que tuvo la oportunidad de tratar diversos temas .-Cuando cualquier Alcalde o cargo publico va a Sevilla , lleva una agenda completa , no es exclusivamente para hacer una foto , y menos un 4 de Julio en Sevilla .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
<b>Observaciones</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

-En cuanto a la titulación de monitoras Ludoteca y Escuela Infantil , para ludoteca nos regimos por los criterios marcados por el SAE , y Escuela Infantil la titulación ha sido Pedagogía , Psicología y Grados Superior en Educación , abarcando un amplio abanico de titulaciones con objeto de dar cobertura a todos los candidatos del Municipio .-

-Las plantas de la puerta del Ayuntamiento se han secado , aun siendo regadas por personal de limpieza , pero al igual que tantas otras , se pusieron las Navidades pasadas y mucho han durado ...

-La Logística ha sido adquirida por Transportes WENCE S.L , empresa de Estepa mediante concurso de acreedores a través del Juzgado de lo Mercantil ; tra reunión mantenida a petición suya se le indicó la deuda existente y nos comunican que estas deudas se extinguen al ser la adquisición concursal .-

-En relación a personal municipal y en concreto a esta Alcaldía , por hacer la compra , entenderá que ella tiene derecho al descanso , que tiene dedicación exclusiva y su jornada laboral no es de 8 a 3 , y si tiene que ir a comprar a la plaza o a la pescadería pues va , o ¿ quiere presentar una propuesta para que la Alcaldesa no pueda comprar en la Plaza de Abastos de su pueblo ? ....le parece mentira que haga esa pregunta ...

-lo de espectáculo bochornoso en la elección de cartel , para nada , en ningún momento ha habido espectáculo por parte de este Ayuntamiento , simplemente hubo una incidencia que se solventó en 5 minutos , ella mantuvo una reunión con la madre de la interesada y otra persona que la acompañaba y nada más que añadir

Seguidamente interviene D. Manuel Rojas ,para contestar las preguntas que se le han realizado a él como concejal:

-La tubería de la C/ Miguel Hernandez.....

-En cuanto el coche de la Policía Local , nunca ha dejado el coche en marcha , es más, esta en contra de esos comportamientos , muy habituales , y le pregunta si lo ha visto a él en alguna ocasión dejar el coche en marcha .-El está muy concienciado en ese tema , él no llevaba el coche , y por tanto no es el responsable de esa conducta.-

-En relación a la elección de cartel de feria , no se ha intervenido en ninguna red social , ni facebook , ni nada ; este año se ha hecho con un mecanismo seguro , transparente , democrático y que no permite influencias por parte de personas del jurado , de forma que no ha habido la posibilidad de expresar su opinión personal , lo cual puede influir en la elección ; el que pierde le duele, pero es inevitable, y hay que saber perder ; muestra la plantilla elegida para dar la puntuación, mediante tarjetas identificadas .-

-Dª Estrella Montaña interviene para explicar el sistema de elección ; el Ayuntamiento aprueba las bases para la elección del cartel de feria al cual se presentan 3 participantes .- El jurado se compone por 5 miembros de diferentes asociaciones y colectivos del pueblo ( alumnos taller de pintura , asociación de mayores , asociación juvenil , representante deportes municipal ..) ; se reparten las tarjetas con una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			

puntuación de 1 a 5 , se valora la calidad , la originalidad , ...etc a criterio de cada miembro del jurado ; cuando se traslada la votación y da el resultado de Isaac 100 puntos y Silvia 105 puntos, y al revisar se produce un fallo aritmético en la suma por parte de una persona del Jurado que reconoce su error sólo en la puntuación de esa persona , y con esa puntuación es imposible que la obra de Silvia quede por encima de la de Isaac .-

D. Luis Bentitez, Ganemos , considera que tenia que haberse convocado nuevamente a los miembros del Jurado y volver a votar.-

D. Manuel Rojas , insiste en que se ha hecho lo mejor que se ha podido , pero se ha reconocido el error y se pone remedio , pero eso no le gusta a ellos; hay personas que no saben perder , y se empeñan en ganar como sea, y de hecho esa persona interesada directa no ha venido en ningún momento al Ayuntamiento .-

Dª Janira Requena , pide que conste en acta la alusión del Sr. Rojas sobre la personas que no le gusta perder y añade que vinieron familiares directos al Ayuntamiento a plantear la queja .-El Sr. Rojas recuerda que la participante es mayor de edad...

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las 22,30 horas , por la Sra. Alcaldesa , se levanta la sesión , de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

Doy Fe

La Alcaldesa

La Secretaria Interventora

Fdo.:

Fdo.: Elia Márquez Machuca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	19/10/2017 12:04:23	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	19/10/2017 12:03:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8SadkwKT/HFRyf+IaMENow==</a>			